



APRUEBA CANCELAR EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE DEMOLICION DE ESTANQUE DE HORMIGON DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL "HOSPITAL-CHAMPA", A EMPRESA "SOCIEDAD DE MAQUINARIAS Y SERVICIOS LIMITADA".

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes  
11 AGO. 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 5.574

SANTIAGO, 03 AGO 2010



Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División de Administración y Finanzas  
MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR S \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR S \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

**VISTOS:** Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto ( I ) N° 150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana, el Artículo 4°, del Decreto ( I ) N° 328, del 16.03.2010 y el informe de la División de Administración y Finanzas y sus antecedentes anexos, emitido por Memorando N° 79, de fecha 22 de junio del 2010.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** la cancelación a la empresa "**Sociedad de Maquinarias y Servicios Limitada**", la suma de 19.500.000.= (Diecinueve millones quinientos mil pesos), por concepto de trabajos de demolición de estanque de hormigón del servicio de agua potable rural "Hospital-Champa", dañado por el terremoto ocurrido el 27 de febrero del 2010 y que representaba peligro de derrumbe sobre viviendas del sector. La recepción conforme de estos trabajos fue realizada el 12 de marzo del año en curso y fue verificada y certificada por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la Región Metropolitana.

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA :** 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

2. El pago de la factura respectiva, se efectuará a través de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior

VB/ VBM/  
Distribución:  
División Administración y Finanzas  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes